

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2019 - 00062
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutada: MARÍA INÉS ESPITIA BERNAL

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisadas las liquidaciones de costas y crédito, elaboradas por la secretaria del juzgado y la apoderada activa, respectivamente, las cuales son visibles a folios 76, 77 y 78 del cuaderno principal del expediente, y en atención a que las mismas se ajustan a la realidad procesal del dossier y que la segunda no fue objetada dentro del término legal, el suscrito juez les imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

A efectos de que haya la posibilidad de contradicción, se ordena a la secretaria de este juzgado, que junto con esta providencia, se haga la inserción al micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Luis Ernesto Manrique C
LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 011 del 07 de mayo de 2021.

La secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

76



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2019-00062
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: MARÍA AINES ESPITIA BERNAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiunos (2021), en la fecha procede la secretaría a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 15 de abril de esta anualidad; así:

Recibo Servicios POSTACOL No 980227650041 (fl. 43 c/pal)	\$ 85.000.00
Recibo Servicios POSTACOL No 980234120042 (fl. 50 c/pal)	\$ 85.000.00
Agencias en Derecho (fl. 74 c. p/pal)	\$ 1'192.724.00
TOTAL:	\$ 1'362.724.00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/C (\$ 1'362.724.00).


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria